



Oficio No. 35/2017.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Consejo de la Judicatura del Estado



VISITADURIA
Materia Civil

LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN.
Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 13 y 14 de Marzo de 2017 misma que consta de **32 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **20** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
01		21/02/2017	2115	A	
02		23/02/2017	2259	C	
03		02/03/2017	2409	A	
04		02/03/2004	2410	A	
05		03/03/2017	2449	A	
06		01/03/2017	2461	A	
07		06/03/2017	2542	A	
08		02/03/2017	2556	C	
09		08/03/2017	2639	A	
10		08/03/2017	2653	A	
11		09/03/2017	2658	C	
12		09/03/2017	2659	C	

13		09/03/2017	2670	C	
14		09/03/2017	2675	A	
15		09/03/2017	2706	A	
16		10/03/2017	2751	C	
17		10/03/2017	2754	C	
18		10/03/2017	2763	A	
19		10/03/2017	2775	A	
20		10/03/2017	2777	A	

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 31 de Agosto del 2016, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 10 de Marzo del 2017, se citaron **334** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **183** sentencias definitivas, **137** sentencias interlocutorias, se ordena normar procedimiento **08** definitivas y **01** interlocutoria.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **05** expedientes pendientes de dictar sentencias, **04** definitivas y **01** interlocutoria, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1.		DEFINITIVA	16/01/17	X	X
2.		DEFINITIVA	01/03/17	X	X
3.		DEFINITIVA	01/03/17	X	X
4.		INTERLOCUTORIA	07/03/17	X	X
5.		DEFINITIVA	09/03/17	X	X

Sexto: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del Licenciado **JOEL ABARCA**, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De las Licenciadas **KARINA SANDEZ MENDOZA Y MONICA ABUNDIZ MOCTEZUMA**, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada **MIROSLAVA OSUNA FRÍAS**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar, siendo el siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		10/03/17	CITAR DEMANDADO	CON FECHA DE AUDIENCIA 27/03/17	SEGUNDA BUSQUEDA. PENDIENTE. CON CITA

De la Licenciada **PAMELA SALCEDO NAVARRO**, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Noveno: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

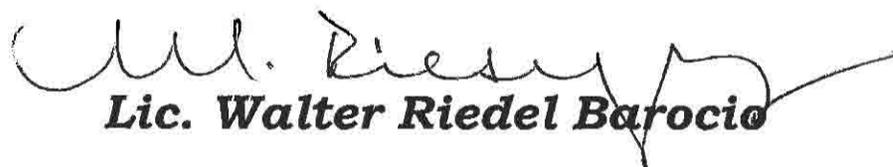
Doceavo: El suscrito visitador hizo constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de inspección se constató que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 17 de Marzo de 2017
Visitador del Consejo de la Judicatura,
Especialidad Materia Civil


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

Consejo de la Judicatura

En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día lunes 13 de

VISITADURIA
Materia Civil

Marzo del 2017, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del**

Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil,

LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí en las

instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo

Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo

provisionalmente de la **Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA,** a efecto de

practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 13 y 14 de Marzo de 2017.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de Octubre del 2016.

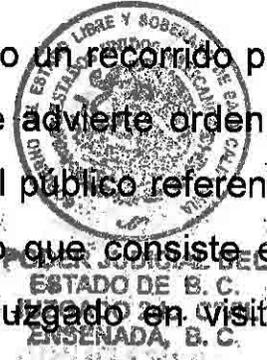
PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,137 del día 20 de Octubre del 2016.

PERIODO DE VISITA: 31 de Agosto del 2016 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 10 de Marzo del 2017.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, mismo que se encuentra colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.



RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ PROVISIONAL

LIC. MIRIAM VILLA SANTANA. Presente Provisional

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. JOSÉ VALENTÍN ZAMORA LONA. Presente Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO. Presente Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ. Presente Tercer Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOEL ABARCA. Presente Adscrita a la Primer Secretaría

LIC. KARINA SANDEZ MENDOZA. Presente
Adscrita a la Segunda secretaria

En sustitución de la Licenciada **MÓNICA ABUNDIZ MOCTEZUMA**,
quien tiene licencia por tres meses a partir de 01 al 16 de diciembre de
2016 y del 05 de enero al 31 de marzo de 2017.



Consejo de la Judicatura
LIC. MIROSLAVA OSUNA FRÍAS. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria

Materia Civil
LIC. PAMELA SALCEDO NAVARRO. Presente
Adscrita a las tres secretarias.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	
1.-	MARIA OFELIA HERNANDEZ MACIAS	Oficina del Titular	Presente
2.-	ROSA ISELA PERALTA CHAVARIN	Oficina del Titular	Presente
3.-	TERESA DE JESUS COTA CASTRO	1ª. Secretaria	Presente
4.-	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ *	1ª. Secretaria	Presente
5.-	ALMA DELIA GONZALEZ PASOS	2ª. Secretaria	Presente
6.-	MONICA SILVA SALAZAR	2ª. Secretaria	Presente
7.-	FATIMA LLUNIVA T. MARTINEZ SERNA	3ª. Secretaria	Presente
8.-	MARISELA TIRADO ALVARADO	3ª. Secretaria	Presente
9.-	MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE	Oficialía de Partes	Presente
10.-	MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA	Oficialía de Partes	Presente
11.-	CLAUDIA PATRICIA RUIZ HERNÁNDEZ	Oficialía de Partes	Presente
12.-	GABRIEL PRIETO JASSO	Comisario	Presente

BERENICE RODRIGUEZ HERNANDEZ, Comisionada al sindicato a partir de 23 de febrero de 2017.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **16** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS



Asuntos a conocer (inicios recibidos) (Por excusa Juez Primero Civil 15)	487
Sentencias Definitivas dictadas	183
Sentencias Interlocutorias dictadas	137
Se terminaron por caducidad	035
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	021
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	012
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	009
Amparos interpuestos	063
Amparos Directos	005
Audiencias Programadas	950
Audiencias Celebradas	527
Audiencias Diferidas	423
Acuerdos Emitidos	6,253
Exhortos Recibidos	072
Exhortos Girados	098
Promociones recibidas	10,089
Oficios remitidos	1,989
Expedientes remitidos a notarias	071
Requisitorias	011
Recibos de Ingreso	093
Cedulas Profesionales	Registro Electrónico
Medidas de apremio hechas efectivas	No hay registros

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión de cada uno de los libros Oficiales de Control que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Segundo de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO



FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	31 Agosto y 01 de Septiembre de 2016
NUMERO DE INICIOS	487
ULTIMO EXP. REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	10/03/2017
JUICIO	SUMARIO CIVIL/INICIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	SECRETO
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	PRIMERA, PENDIENTE DE ACORDARSE DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.

LIBRO DE INDICE

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	31 Agosto y 01 de Septiembre de 2016
---------------------------------	---

LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	10,089
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	20
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	2,777
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
PROMOVENTE	[REDACTED]
FECHA DE PRESENTACIÓN	10/03/2017
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	PRIMERA
RELATIVA A	SE PRESENTA AVALUO
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO



	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	
01		21/02/2017	2115	A	
02		23/02/2017	2259	C	
03		02/03/2017	2409	A	
04		02/03/2004	2410	A	
05		03/03/2017	2449	A	
06		01/03/2017	2461	A	
07		06/03/2017	2542	A	
08		02/03/2017	2556	C	
09		08/03/2017	2639	A	
10		08/03/2017	2653	A	
11		09/03/2017	2658	C	
12		09/03/2017	2659	C	
13		09/03/2017	2670	C	
14		09/03/2017	2675	A	
15		09/03/2017	2706	A	
16		10/03/2017	2751	C	
17		10/03/2017	2754	C	
18		10/03/2017	2763	A	
19		10/03/2017	2775	A	
20		10/03/2017	2777	A	

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	42
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	21
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	12
CONTRA AUTOS	09
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	INTERPUESTO 22/02/2017 ADMITIDO 03/03/2017 PENDIENTE DE REMITIR



RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISÓ

Consejo
del Estado
VISITADURÍA
Materia Civil

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	01
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	01
	SIN MATERIA
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR	12
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	28

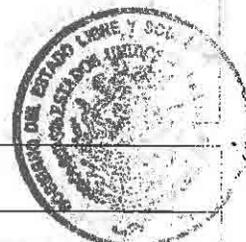
LIBRO DE OFICIOS

GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS	1,989
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUICIO	SUCESIÓN
	INTESTAMENTARIA
ASUNTO A TRATAR	SE RINDE INFORME
REMITIDO A	JUZGADO QUINTO DE
	DISTRITO EN MATERIA DE
	AMPARO
FECHA DE REMISIÓN	13/03/2017

CÉDULAS PROFESIONALES

REGISTRO ELECTRÓNICO

LIBRO DE REQUISITORIAS



RECIBIDAS	11
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	06
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	00
SIN DILIGENCIAR	05
ULTIMA REGISTRADA	[REDACTED]
EXPEDIENTE No.	[REDACTED]
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
PROCEDENTE DE	TSJEBC
A EFECTO DE	EMPLAZAR TERCERO

LIBRO DE AMPARO

INTERPUESTOS	63
CONCEDIDOS	02
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	12
EN TRAMITE	48
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	OCTAVO DE DISTRITO
NUMERO DE AMPARO	[REDACTED]
FECHA DE NOTIFICACIÓN	13/03/17
QUEJOSO	[REDACTED]
ACTO RECLAMADO	EMBARGO BIENES
JUICIO NATURAL	SUMARIO DE DESAHUCIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]



LIBRO DE AMPARO DIRECTO



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADO
Materia Civil

INTERPUESTOS	05
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	00
EN TRAMITE	05
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO COLEGIADO EN EL QUE SE TRAMITA	SIN DATO AÚN
NUMERO DE AMPARO DIRECTO	SIN DATO AÚN
FECHA DE TRAMITACIÓN	16/02/17
FECHA DE NOTIFICACIÓN	SIN DATO AÚN
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	S. DEFINITIVA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2017
JUICIO NATURAL	ORAL MERCANTIL
ACTOR	
DEMANDADO	

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

GIRADOS	98
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	SE RECIBE POR OFICIALIA DE PARTES
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	SE RECIBE POR OFICIALIA DE PARTES
SIN DILIGENCIAR	SE RECIBE POR OFICIALIA DE PARTES
EN TRÁMITE O PENDIENTES	SIN ANOTACIONES/ SE RECIBE POR OFICIALIA DE PARTES
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
REMITIDO A	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA.
A EFECTO DE	EMPLAZAR CODEMANDADO

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS



GIRADOS	72	
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	14	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C. JUZGADO 2do. CIVIL ENSENADA, B.C
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	02	
SIN DILIGENCIAR	20	
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	36	
ÚLTIMO REGISTRADO		[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO		[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO		ESPECIAL HIPOTECARIO
PROMOVIDO POR		[REDACTED]
RECIBIDO DE :		JUZGADO DÉCIMO SEXTO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
A EFECTO DE		DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO

LIBRO DE EXPEDIENTES RECIBIDOS DE NOTARIAS

FECHA ULTIMA REVISION	31 AGOSTO Y 01 SEPTIEMBRE 2016
EXPEDIENTES REMITIDOS	71
ULTIMO EXPEDIENTE RECIBIDO	[REDACTED]
FECHA RECIBO AUTOS ORIGINALES	02/03/2017
NOTARIA	No. DOS DE ENSENADA
JUICIO	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE [REDACTED]

LIBRO DE REGISTRO DE MEDIDAS DE APREMIO HECHAS EFECTIVAS

(Sin registro durante el periodo sujeto a revisión)



RELACIÓN DE RECIBOS DE INGRESO



VALORES RECIBIDOS	93
CONSEJO DE LA JUDICATURA	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C.
del Estado de Baja California	JUZGADO 2do. CIVIL
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RECIBIDO DE INGRESO	ENSENADA, B. C.
DE FECHA	10 DE MARZO DE 2017
POR LA CANTIDAD DE	\$ [REDACTED] PESOS
EXHIBIDO POR	[REDACTED]
A FAVOR DE	[REDACTED]
CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EN PAGO
ENTREGADO	EN TRÁMITE

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. MARIA OFELIA HERNANDEZ MACIAS** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso Y devoluciones por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	334
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	195
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	139
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	183
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	137
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	004
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	001
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO DEFINITIVAS	008
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIAS	001



SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1.		DEFINITIVA	16/01/17	X	X
2.		DEFINITIVA	01/03/17	X	X
3.		DEFINITIVA	01/03/17	X	X
4.		INTERLOCUTORIA	07/03/17	X	X
5.		DEFINITIVA	09/03/17	X	X

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIADO	11/02/2016
FOJAS	93
PROMOVENTE	FIDUE
DEMANDADO	
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	14/02/2017
FECHA DE SENTENCIA	16/02/2017
RESULTADO SENTENCIA	<p align="center">- - RESUELVE: - - - -</p> <p>PRIMERO.- Se declara que el actor probó su acción y la demandada no opuso excepciones En consecuencia, - - - -</p> <p>SEGUNDO.- Se declara terminado por causa de rescisión el contrato de compraventa celebrado entre FIDEICOMISO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO URBANO DE ENSENADA (FIDUE) y [REDACTED] respecto del predio identificado como LOTE [REDACTED] MANZANA [REDACTED] DEL FRACCIONAMIENTO [REDACTED] DEL DESARROLLO URBANO [REDACTED] DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE [REDACTED] METROS CUADRADOS CUYAS</p>



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS
SIGUIENTES

[REDACTED]

- TERCERO.- Como consecuencia deberán restituirse las partes en los términos del artículo 2185 del Código Civil las prestaciones que se hubieren hecho, por lo que el demandado deberá de devolver al actor el predio materia de compraventa con todas sus mejoras y accesiones, así como a pagarle una renta mensual acumulada de la cantidad que resulte conforme a dictamen de peritos que designen las partes en ejecución de sentencia y que deberán emitir tomando en cuenta la superficie del predio, el lugar de su ubicación, las características del mismo, el precio de la oferta y la demanda, y las rentas que por metro cuadrado se hayan celebrado respecto de predios cercanos de las mismas características, desde el día 17 DE OCTUBRE DE 2014 hasta el día en que se haga entrega material y jurídica del inmueble materia del juicio a la parte actora, y el actor deberá devolver al demandado la cantidad que le fue abonada por el demandado con sus respectivos intereses legales.-

CUARTO.- Se condena al demandado al pago de la cantidad de \$ [REDACTED] Pesos Moneda Nacional por concepto de daños y perjuicios reclamados en el inciso D del capítulo de prestaciones del escrito de demanda en virtud de que no se demostraron en autos.-

- QUINTO.- Se condena a la parte demandada a pagar los gastos y costas al actor por virtud de que la acción ejercitada es declarativa y de condena de conformidad con el artículo 141 del Código de Procedimientos Civiles.-

- SEXTO.- Se concede al demandado el término de CINCO DÍAS a partir de que cause ejecutoria para que cumpla voluntariamente la sentencia. - - -

- -- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-

- - A S Í definitivamente juzgando lo sentenció y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil Provisional, Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO que autoriza y da fe.

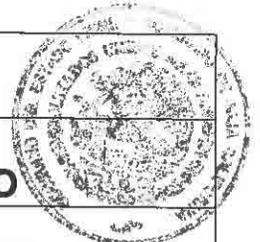


NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIADO	05/02/2016
FOJAS	438
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	02/02/2017
FECHA DE SENTENCIA	03/02/2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>- - - SE RESUELVE: - - -</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ESPECIAL HIPOTECARIA en la cual el actor probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra. En consecuencia;- - - SEGUNDO.- Se declara judicialmente el VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, base de la acción y como consecuencia de ello se condena a [REDACTED] a pagar a [REDACTED] el capital vigente y no pagado que esta última reclamó en su escrito de demandada [REDACTED] Unidades de Inversión), el capital vencido que igualmente señaló en el escrito en comento [REDACTED] Unidades de Inversión), al pago de intereses ordinarios no pagados hasta que incurrió en mora, así como al pago de los intereses moratorios causados desde que incurrió en mora hasta la total solución del adeudo capitales, intereses ordinarios y moratorios que se liquidarán en ejecución de sentencia en los términos acordados en el contrato base de la acción. - - - TERCERO.- De igual forma se condena a la demandada al pago de los gastos y costas que el presente juicio le haya generado a la parte actora, mismos que se liquidarán en ejecución de sentencia.- - - CUARTO.- Se concede a la demandada un término de CINCO DÍAS contados a partir de cuando ésta sentencia cause ejecutoria, para que voluntariamente cumpla con lo ordenado en los resolutivos de la misma.- - -</p> <p>- - - - - SEXTO.- De no hacer la demandada el pago a que fue condenada en el término concedido, procédase a hacer truce y remate del bien hipotecado y con su producto páguese al acreedor.-</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- - - A S [REDACTED] definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA, Juez Segundo de lo Civil PROVISIONAL de éste Partido Judicial, ante EL Ciudadano Licenciado JOSÉ VALENTIN ZAMORA LONA, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-</p>



NÚMERO DE EXPEDIENTE

[REDACTED]



**SUCESORIO
INTESTAMENTARIO**

Consejo de la Judicatura

INICIADO

15/06/2016

FOJAS

83

VISITADURIA

A BIENES DE

PROMOVIDO POR

[REDACTED]

TIPO SENTENCIA

ADJUDICACION

FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA

03/02/2017

FECHA DE SENTENCIA

07/02/2017

RESULTADO SENTENCIA

- SE RESUELVE:-

- - - PRIMERO.- Es de declararse como se declara como únicos y universales herederos de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE

[REDACTED]
a
y
de apellidos
en su carácter de hijos.-

- - - SEGUNDO.- Se señalan las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS (08:30) del día VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL DICISIETE (2017) para que tenga verificativo la junta de herederos y designación de albacea, lo anterior con fundamento en los artículos 887 y 888 del Código de Procedimientos Civiles, así como en los artículos 1566, 1569, 1592, 1593 y relativos del Código Civil vigente en el Estado.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-

- - - A S Í, lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA, Juez Segundo de lo Civil Provisional de éste Partido Judicial, ante el Ciudadano Licenciado ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-



NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIADO	13/01/2017
FOJAS	27
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEF
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	21/02/2017
FECHA DE SENTENCIA	22/02/2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>- - SE RESUELVE : - - - PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ESPECIAL HIPOTECARIA en la cual el actor probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no dieron contestación a la demanda. En consecuencia, - - SEGUNDO.- Se declara judicialmente el VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA base de la acción y, en consecuencia, el vencimiento de CONTRATO DE COBERTURA y como consecuencia de ello, se condena a [REDACTED] [REDACTED] a pagar a [REDACTED] [REDACTED] por concepto de SALDO DE CAPITAL INICIAL DISPUESTO: [REDACTED] UDIS equivalente a la cantidad de [REDACTED] M.N., al día 27 de Julio del 2016 según el estado de cuenta certificado exhibido por la parte actora anexo a su escrito de demanda y que no fue objetado por la parte demandada; por concepto de SALDO DE AMORTIZACIONES A CAPITAL VENCIDAS: [REDACTED] UDIS equivalente a la cantidad de [REDACTED] M.N., al día 27 de Julio del 2016 según el estado de cuenta certificado exhibido por la parte actora anexo a su escrito de demanda y que no fue objetado por la parte demandada; por concepto de SALDO DE LA COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN VENCIDA: [REDACTED] UDIS equivalente a [REDACTED] M.N., al 27 de Julio del 2016 según el estado de cuenta certificado exhibido por la parte actora anexo a su escrito de</p>



Consejo de la Judicatura
del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

demanda y que no fue objetado por la parte demandada; por concepto de SALDO DE LA COMISION POR COBERTURA VENCIDA: [REDACTED] UDIS equivalente a la cantidad de [REDACTED] M.N., al día 27 de Julio del 2016 según el estado de cuenta certificado exhibido por la parte actora anexo a su escrito de demanda y que no fue objetado por la parte demandada; por concepto de SALDO DE SEGUROS VENCIDOS: [REDACTED] UDIS equivalente a la cantidad de [REDACTED] M.N., al día 27 de Julio del 2016 según el estado de cuenta certificado exhibido por la parte actora anexo a su escrito de demanda y que no fue objetado por la parte demandada. - - -

- - - TERCERO.- Igualmente se condena a los demandados al pago de los Intereses Ordinarios generados y a los Moratorios que se hayan generando a partir de que los demandados incurrieron en mora hasta la total solución del adeudo en el entendido de que será en ejecución de sentencia cuando se liquidará el importe de lo adeudado por tales conceptos lo que deberá hacerse en los términos pactados en el contrato base de la acción.- - -

- - - CUARTO.- Se condena asimismo a los demandados al pago de los gastos y costas que el presente juicio le haya originado a la parte actora.- - -

- - - QUINTO.- Se concede a los demandados un término de CINCO DÍAS contados a partir de cuando ésta sentencia cause ejecutoria para que voluntariamente cumplan con lo ordenado en los resolutivos de la misma. - - -

- - - SEXTO.- De no hacer los demandados el pago a que fueron condenados en el término concedido, procédase a hacer transe y remate del bien hipotecado y con su producto páguese al acreedor.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- - -

- - - A S Í definitivamente juzgando lo sentenció y firma la Ciudadana Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA, Juez Segundo de lo Civil PROVISIONAL de este Partido Judicial, ante el Ciudadano Licenciado JOSÉ VALENTÍN ZAMORA LONA, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
INICIADO	26/01/2015
FOJAS	88
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	08/12/2016
FECHA DE SENTENCIA	09/12/2016
RESULTADO SENTENCIA	<p>- - SE RESUELVE: -</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía EJECUTIVA MERCANTIL.-</p> <p>SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no lo hizo con sus excepciones. En consecuencia,</p> <p>TERCERO.- Se condena a [REDACTED] a pagar a [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] (MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal.-</p> <p>CUARTO.- Asimismo se condena a la demandada al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios vencidos, los cuales se reducen conforme lo dispuesto en el artículo 2269 del Código Civil al porcentaje que fije el Banco de México mediante el costo porcentual promedio, o su instrumento equivalente, así como queda establecido en el considerando QUINTO de esta resolución y que serán liquidados en ejecución de sentencia. -</p> <p>QUINTO.- Se concede a la demandada un término de CINCO DÍAS a partir del día siguiente al en que esta sentencia cause ejecutoria para que cumpla voluntariamente con la misma y en caso de no hacerlo, remátense los bienes embargados y con su producto páguese al acreedor.-</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. A S Í, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA, Juez Segundo de lo Civil PROVISIONAL de éste Partido Judicial, ante el Ciudadano Licenciado ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-</p>





Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C. JUZGADO 2do. CIVIL ENSENADA, B. C.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de Publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hace constar que siendo las 15:00 horas del día 13 de Marzo del 2017, de común acuerdo con la C. Juez Segundo de lo Civil **C. Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 14 de Marzo de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes 14 de Marzo del 2017, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, se constituyó de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **C. Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA**, Juez Segundo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran limpias y ordenadas, y pasando asimismo la lista de asistencia del personal que se encuentra presente:

C. JUEZ PROVISIONAL.

LIC. MIRIAM VILLA SANTANA. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. JOSÉ VALENTÍN ZAMORA LONA. Presente
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO. Presente
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ. Presente
Tercer Secretario de Acuerdos.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JOEL ABARCA. Presente
Adscrita a la Primer Secretaria

LIC. KARINA SANDEZ MENDOZA. Presente
Adscrita a la Segunda secretaria
En sustitución de la Licenciada MÓNICA ABUNDIZ MOCTEZUMA,
quien tiene licencia por tres meses a partir de 01 al 16 de diciembre de
2016 y del 05 de enero al 31 de marzo de 2017

LIC. MIROSLAVA OSUNA FRÍAS. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria

LIC. PAMELA SALCEDO NAVARRO. Presente
Adscrita a las tres secretarias.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	
1.-	MARIA OFELIA HERNANDEZ MACIAS	Oficina del Titular	Presente
2.-	ROSA ISELA PERALTA CHAVARIN	Oficina del Titular	Presente
3.-	TERESA DE JESUS COTA CASTRO	1ª. Secretaria	Presente
4.-	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ *	1ª. Secretaria	Presente
5.-	ALMA DELIA GONZALEZ PASOS	2ª. Secretaria	Presente
6.-	MONICA SILVA SALAZAR	2ª. Secretaria	Presente
7.-	FATIMA LLUNIVA T. MARTINEZ SERNA	3ª. Secretaria	Presente
8.-	MARISELA TIRADO ALVARADO	3ª. Secretaria	Presente
9.-	MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE	Oficialía de Partes	Presente
10.-	MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA	Oficialía de Partes	Presente
11.-	CLAUDIA PATRICIA RUÍZ HERNÁNDEZ	Oficialía de Partes	Presente
12.-	GABRIEL PRIETO JASSO	Comisario	Presente

BERENICE RODRIGUEZ HERNANDEZ, Comisionada al sindicato a partir de 23 de febrero de 2017.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado



SECRETARIAS DE ACUERDOS

VISITADURIA
Materia Civil

PRIMER SECRETARIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C. JUZGADO 2do. CIVIL ENSENADA, B. C.

A cargo del **LICENCIADO JOSE VALENTÍN ZAMORA LONA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	296
AUDIENCIAS CELEBRADAS	187
AUDIENCIAS DIFERIDAS	109
ACUERDOS EMITIDOS	2,079

Ahora bien, las **109** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

NO COMPARECE PARTE INTERESADA	38
NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	04
NO ESTA CERRADA LA LITIS	29
EL DOMICILIO FUE INEXACTO O VACIO	19
SE CITO A SENTENCIA POR REBELDIA	01
SE DESISTIERON DE ACCION, INSTANCIA O PRUEBA	06
OTROS	04
CONCLUYÓ LITIS POR CONVENIO	08

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **19 DE MAYO DE 2017**, relativa al Expediente No. [REDACTED] juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] para el desahogo de **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA**.

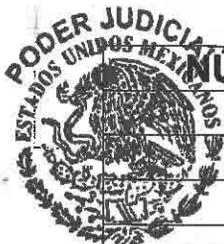
Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	455
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	16/03/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	09/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	28
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	22/10/2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	05/10/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACTOR PROMUEVE INCIDENTE LIQUIDACIÓN SE LE PREVIENE PARA QUE EXHIBA COPIA TRASLADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	63
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
ACTOR	INFONAVIT
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	06/07/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	16/01/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	RAZÓN SECRETARIO ACTUARIO. IMPOSIBILIDAD DILIGENCIAR EN SUS TERMINOS AUTO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2016.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	72
JUICIO	JURIS. VOL. NOTIFICACIÓN PERSONAL
PROMOVENTE	[REDACTED]
INICIO	24/11/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	01/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE INTERPELA



Consejo de la Judicatura
S. del Estado

VISITADO
Materia

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	52
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE	[REDACTED]
PROMOVENTE	[REDACTED]
INICIO	07/04/2015
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	13/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE AUTORIZA DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS PREVIA RAZÓN QUE SE DEJE EN AUTOS, POR HABERSE DEJADO DE ACTUAR POR MÁS DE TRES MESES NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo del **Licenciado JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	349
AUDIENCIAS CELEBRADAS	191
AUDIENCIAS DIFERIDAS	158
ACUERDOS EMITIDOS	2,086

Las **158** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

NO ESTA INTEGRADA LA LITIS	37
POR EXCUSA JUEZ	01
NO EXHIBIERON PUBLICACIONES	09
DESISTIMIENTO PRUEBA O ACCION	09
NO COMPARECE PARTE INTERESADA	62
NO LOCALIZACIÓN DOMICILIO	19
NO FUE DEBIDAMENTE PREPARADA	03
SE DEJO SIN EFECTO FECHA SEÑALADA	17
POR CONVENIO	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **08 de MAYO del 2017** relativa al Expediente. No. [REDACTED] Juicio **SUMARIO CIVIL** tramitado por edictos, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	258
JUICIO	SUCESIÓN INTESTAMENTARIO
A BIENES DE PROMOVENTES	[REDACTED]
FECHA INICIO	06/03/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05/01/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA. SE DIFIERE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	74
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	15/06/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	03/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	COMPARECE APODERADA DE LA PASIVA PROCESAL A RECIBIR COPIAS DE TRASLADO.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

Ux

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	41
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	02/03/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	03/02/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	TIENE VERIFICATIVO DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	19
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	26/01/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	03/02/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	93
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	02/12/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/11/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA SECRETARIO DE ACUERDOS. RELATIVO PROMOCIONES RECIBIDAS ENTRE EL SIETE Y ONCE DE NOVIEMBRE DE 2016.

TERCERA SECRETARÍA:



A cargo del LICENCIADO ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	305
AUDIENCIAS CELEBRADAS	149
AUDIENCIAS DIFERIDAS	156
ACUERDOS EMITIDOS	2,088

Ahora bien las **156** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

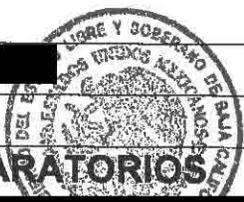
NO COMPARECE PARTE INTERESADA	53
NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS	06
NO ESTA CERRADA LA LITIS	45
NO FUE DEBIDAMENTE PREPARADA	24
NO SE RECIBIO OFICIO O EXHORTO	11
SE DEJO SIN EFECTO FECHA SEÑALADA	07
EL DOMICILIO FUE INEXACTO O VACIO	02
SE DESISTIERON DE PRUEBA	03
CONCLUYÓ LITIS POR CONVENIO	05

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **14 DE JUNIO DE 2017**, relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada **PARA QUE TENGA VERIFICATIVO INSPECCIÓN JUDICIAL.**

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



Consejo de la Judicatura del Estado



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	148
JUICIO	MEDIOS PREPARATORIOS
PROMOVENTE	[REDACTED]
INICIO	11/11/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/01/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA SECRETARIO ACTUARIO. IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMENTAR EN SUS TERMINOS AUTO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 18 DE ENERO DE 2017.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	INICIO
JUICIO	SUMARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	SECRETO
INICIO	09/03/2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	INICIO
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	ACORDADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	114
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	25/11/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/02/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	NO HA LUGAR ACORDAR EN LOS TERMINOS SOLICITADOS, TODA VEZ QUE LA SENTENCIA CAUSA ESTADO POR MINISTERIO DE LEY.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	225
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ENSENADA B.C.
INICIO	19/11/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/02/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE TIENE AL REPRESENTANTE DE LA PASIVA PROCESAL INTERPONIENDO RECURSO DE REVOCACIÓN ENCONTRA DE AUTO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2017, DÉSE VISTA A LA CONTRARIA POR EL TERMINO DE TRES DÍAS PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	455
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
PROMOVENTE	[REDACTED]
DEMANDADA	[REDACTED]
INICIO	17/10/2005 REMITIDO POR EXCUSA JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/02/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE LE NOTIFICA A LA ACTORA RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE ALZADA RELATIVA CONFIRMACIÓN AUTO DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2017



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA
Materia Civil

SECRETARIAS ACTUARIOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

1) A cargo del **Licenciado JOEL ABARCA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	401
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	299
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	102
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	[REDACTED]
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	13/03/2017 NOTIFICAR ACUERDO DIVERSO ACREEDOR DILIGENCIADO

Los **102** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO ATENDIERON LLAMADA ACTUARIO	54
NO VIVE EN DOMICILIO SEÑALADO	28
NO EXISTE DOMICILIO PROPORCIONADO	18
CANCELADOS	02

SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL 10 DE MARZO DE 2017
PENDIENTES DE DILIGENCIAR

2) A cargo de las **Licenciadas KARINA SANDEZ MENDOZA Y MÓNICA ABUNDIZ MOCTEZUMA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	377
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	272
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	084
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	021
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	10/03/2017 EMPLAZAR DIIGENCIADO

Los **084** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO HABITA PERSONA DOMICILIO	45
DOMICILIOS INEXACTOS	03
DOMICILIO DESHABITADO	07
NO VIVE EN DOMICILIO SEÑALADO	14
NO SE ENCONTRÓ DOMICILIO NOME BCLATURA INEXACTA	07
IMPOSIBILIDAD TECNICA O MATERIAL	03
DOMICILIO NO EXISTE	03
CANCELADOS	02

SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL 10 DE MARZO DE 2017
PENDIENTES DE DILIGENCIAR

3) A cargo de la Licenciada **MIROSLAVA OSUNA FRÍAS**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	342
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	001
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	316
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	025
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	10/03/2017 CITAR DEMANDADO DILIGENCIADO

Los **25** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:



NO VIVE EN EL DOMICILIO	05
DOMICILIOS NO LOCALIZADO	02
DOMICILIO VACÍO	01
DOMICILIO CERRADO	13
DOMICILIO INEXISTENTE	03
CANCELADO	01



Consejo de la
del Estado
VISITADURIA
Materia Civil

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		10/03/17	CITAR DEMANDADO	CON FECHA DE AUDIENCIA 27/03/17	SEGUNDA BUSQUEDA. PENDIENTE. CON CITA

4) A cargo de la **Licenciada PAMELA SALCEDO NAVARRO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	513
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	325
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	127
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	061
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	10/03/17, EMPLAZAMIENTO

Los **127** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO SE ENCONTRÓ PERSONA ALGUNA	49
DOMICILIOS INEXACTOS	05
DOMICILIOS DESHABITADO	04
CITA CANCELADA POR PARTE INTERESADA	06
NO VIVE EN DOMICILIO SEÑALADO	22
FALLECIÓ DEMANDADO	01
NOMENCLATURA INEXACTA	09
IMPOSIBILIDAD TÉCNICA O MATERIAL	16
OPOSICIÓN DILIGENCIA	03
FUERA DE LA CIUDAD	03
CANCELADOS	09

SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL 10 DE MARZO DE 2017
PENDIENTES DE DILIGENCIAR

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de la Oficialía de Partes, Archivo e Intendencia del Juzgado en revisión.



OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B.C.
JUZGADO 2do. CIVIL

A cargo de **MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE y MAURIBIO LUCIA CHOY OSUNA** quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte trato eficiente y amable al público y litigantes, entrega a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La Intendencia a cargo del **C. GABRIEL PRIETO JASSO**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.



Durante los dos días en que se practicó la presente visita el Juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.



Consejo de la Judicatura
del Estado

**VISITADURIA
Materia Civil**

En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.

ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

- **De la revisión practicada se desprende que existe 01 (una) queja administrativas en trámite pendiente de resolver.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.**
- **De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia en los dos días en los que se desarrolló la presente visita.**
- **El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.**

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ PROVISIONAL manifiesta: **Que estoy conforme con los términos del acta, en su integridad.**

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 14 de Marzo del 2017, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y la C. Juez Provisional del Juzgado Segundo Civil del partido judicial de Ensenada, B.C., Licenciada MIRIAM VILLA SANTANA en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



Walter Riedel Barocio

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador en Materia Civil del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

Miriam Villa Santana

LIC. MIRIAM VILLA SANTANA
Juez Provisional Segundo de lo Civil del Partido
Judicial de Ensenada, Baja California.

José Valentín Zamora Lona

LIC. JOSÉ VALENTIN ZAMORA LONA
Primer Secretaria de Acuerdos.

LIC. JORGÉ ALBERTO AMEZCUA CASTRO
Segundo Secretario de Acuerdos.

Ariel Octavio Cabero de la Cruz

LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ
Tercer Secretario de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 35/2017 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO DE SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 13 Y 14 DE MARZO DE 2017, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 37 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA